



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14426

01/06/2020

34686

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno no es ajeno a ninguna de las crisis industriales que se producen en España, y pone todos los recursos con los que cuenta al servicio de su resolución -desde escuchar a las partes a coordinar actuaciones con otros ministerios o gobiernos autonómicos que posibiliten las mejores vías de solución a las crisis-.

En concreto, la industria electrointensiva, entre la que se encuentra Alcoa, es una industria estratégica para cualquier país desarrollado. Esta industria compite en mercados globales, por lo que el coste local que tengan las condiciones de suministro eléctrico juega un papel fundamental a la hora de determinar su viabilidad en un país.

Para hacer frente a la pérdida de competitividad internacional de toda la industria electrointensiva española, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España, que en su artículo 4 contempla la figura del consumidor electrointensivo y mandata al Gobierno para que elabore y apruebe el desarrollo reglamentario del Estatuto del Consumidor Electrointensivo.

Es la primera vez que se contempla esta figura en el ordenamiento jurídico. La creación y regulación de la figura del consumidor electrointensivo permitirá dotar a estos consumidores de escenarios predecibles para sus costes energéticos, reduciendo la volatilidad inherente a los mercados energéticos globales y dotando de seguridad a las inversiones industriales.

En este sentido, se indica que el Estatuto del Consumidor Electrointensivo que se presentó el 10 de febrero de 2020, y que su consulta pública ya ha finalizado, es una de las principales herramientas que el Gobierno plantea para apoyar a este sector industrial.



El Estatuto es uno de los instrumentos principales de acompañamiento a la industria electrointensiva en el necesario proceso de descarbonización de la economía y los mecanismos en él contenidos ayudarán a que la industria mejore su posición competitiva en los mercados internacionales, junto con el resto de medidas que se puedan abordar y que afectan al resto de factores de producción y que determinan, por tanto, la capacidad competitiva global de nuestra industria.

En este sentido, se prevé introducir tres nuevos mecanismos de compensación de los cargos de la electricidad que pagan estos consumidores por financiación de las energías renovables, el extracoste de los sistemas extrapeninsulares eléctricos y de la producción de energía eléctrica a través de cogeneración y, además, se desarrolla un mecanismo de Fomento de la contratación a largo plazo de consumidores, que permita a la industria electrointensiva asegurar un precio eléctrico competitivo para un determinado volumen de energía, mediante el desarrollo de un marco jurídico que recoja la contratación mediante contratos PPA (*Power Purchase Agreement*)

Asimismo, se prevé crear un Fondo de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas de tal forma que se pueda dar cobertura por cuenta del Estado de los riesgos derivados de operaciones de compra de energía eléctrica a medio y largo plazo por consumidores certificados en España como electrointensivos a vendedores de energía eléctrica con el fin de otorgar mayor seguridad y certidumbre y favorecer la inversión de los intervinientes.

Cabe señalar que el desarrollo de las energías renovables en España y su consiguiente abaratamiento del precio de la electricidad contribuirán en la misma línea. Como sabe Su Señoría, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética en el horizonte 2030.

Determina las líneas de actuación y la senda más eficiente, maximizando las oportunidades y beneficios para la economía, la industria, el empleo, la salud y el medio ambiente; minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO₂. Puede consultarse más información sobre las medidas contenidas en el PNIEC en el siguiente enlace: <https://www.miteco.gob.es/>

Por otro lado, los precios mayoristas de la electricidad se han reducido de forma notable durante 2019, con una bajada del precio medio anual del 17% frente a 2018. Esta reducción se debe por una parte a factores coyunturales como la meteorología y la reducción del precio del gas natural y por otra parte a factores estructurales como las medidas del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores y la masiva entrada de renovables (casi 6.500 MW nuevos en 2019).





Esta reducción todavía es superior en 2020, por el efecto del COVID19, entre otras causas. El precio mayorista medio en 2020 hasta finales de abril es un 35% inferior al precio medio de todo 2019 que, como se ha dicho previamente, fue notablemente inferior al de 2018.

Por otro lado, en lo que se refiere a actuaciones del Gobierno de España para evitar que Alcoa cierre sus instalaciones de Lugo, cabe destacar que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha mantenido contactos con la empresa y los agentes sociales de la multinacional Alcoa en España, en la que se ha tratado, con detenimiento, la situación de la factoría de San Cibrao. En cualquier caso, el acompañamiento del Gobierno en la solución a diferentes crisis industriales está fuera de toda duda.

Por otra parte, se recuerda que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha puesto a disposición de Alcoa todas sus líneas de actuación para el apoyo a la competitividad industrial, entre las que destacan:

- Programa Reindus, de financiación de proyectos de inversión en condiciones ventajosas, tanto de interés como de forma de devolución.
- Programa de financiación de proyectos de I+D+i industrial, que financia inversiones para la ejecución de proyectos de innovación industrial y cuya primera convocatoria se aprobará en las próximas semanas.
- Programa de financiación de proyectos de Industria Conectada 4.0, que ofrece créditos a tipo cero de interés para la puesta en marcha de proyectos de transformación digital en las industrias españolas.
- Compensación de costes por emisiones indirectas de gases de efecto invernadero. El montante final en la partida presupuestaria para este último año 2019 destinada a compensar los costes correspondientes a 2018, ha sido prácticamente el máximo permitido por la Comisión Europea, 172 millones de euros.

Por tanto, el Gobierno este año ya ha procedido a ampliar de 90 a casi 200 millones las compensaciones por los gastos indirectos de CO₂ a la industria electrointensiva, tal y como prometió. Alcoa se encuentra entre los beneficiarios de estas ayudas habiendo recibido hasta la fecha las cuantías siguientes:



- Para costes 2015: 0,56 millones de euros
- Para costes 2016: 12,7 millones de euros (se dio el máximo posible)
- Para costes 2017: 0,86 millones de euros
- Para costes 2018: 23 millones de euros (el 13,3% del total)

Para finalizar, se informa que en la reunión de la mesa de seguimiento celebrada el pasado 23 de junio, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo presentó las bases de un plan industrial que incluye un acuerdo a largo plazo para reducir el coste de la energía eléctrica que no fue aceptado por la empresa.

Madrid, 13 de julio de 2020